

0198/14/03/24

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL "MACAMI" NIT. 809006985-1

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 0705 del 21 de febrero de 2024 y Acta de posesión No. 341 de 21 febrero de 2024, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 1190 del 22 de Diciembre de 1999, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL "MACAMI".

Que mediante resolución No. 951 de octubre de 2006 aclarada por la Resolución 3412 del 12 de octubre de 2017, aprobaron la reforma de sus estatutos de la entidad sin ánimo de lucro referenciada en precedencia.

Que, mediante oficio remisorio radicado No. 202459400000035262 de fecha trece (13) marzo de 2024, la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL "MACAMI", realizó la solicitud de cambio de junta directiva de dicha Fundación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: "Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República." Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que revisada el acta de reunión de Junta Directiva de fecha doce (12) marzo de 2024, se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó la elección de la Junta Directiva.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corroboró el cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como miembros de la junta directiva de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL "MACAMI", al siguiente personal, elegidos mediante acta de reunión de Junta Directiva de fecha doce (12) marzo de 2024, así:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Dirección Regional
Pública



RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL "MACAMI" NIT. 809006985-1

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente - Representante legal	HAROLD MILLAN FLECHAS	79.418.055
Tesorera	MARIA CAMILA MILLAN MENESES	1.110.592.863
Secretaria	YENNY PATRICIA MENESES PERALTA	52.151.944

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir el señor HAROLD MILLAN FLECHAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.418.055 expedida en Bogotá D.C, como Presidente - Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL "MACAMI".

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los


NANCY GARCIA CORTES
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Leidy Lugo R. - Profesional Universitario Grupo Jurídico
Revisó: María C. Agudelo - Contratista Grupo Jurídico
Aprobó: Duván Fernando Munévar G. - Coordinador Jurídico

RE: Notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0198 de 2024

Fundación Macami <funmacami@hotmail.com>

Lun 18/03/2024 12:42

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

CC: Marcela Tamayo Medina <Marcela.Tamayo@icbf.gov.co>

Atento y especial saludo,

Amablemente me permito solicitar certificado de existencia y representación legal a favor de esta institución, esto en aras de aportar documento a la capacidad Jurídica en proceso de contratación.

Agradezco pronta colaboración

Cordialmente,

HAROLD MILLAN

Representante Legal

FUNDACIÓN MACAMI**+57 (8) 2691858****km 5 Vía Picalaña detrás del Parador Paso Real, Ibagué (T)***" Por un proyecto de Vida Digno "*

De: Fundación Macami <funmacami@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 15 de marzo de 2024 9:18 a. m.**Para:** Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>**Cc:** Marcela Tamayo Medina <Marcela.Tamayo@icbf.gov.co>**Asunto:** RE: Notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0198 de 2024

Cordial y especial saludo,

Me permito **confirmar recibido de notificación** de la Resolución No. 0198 de 2024, agradeciendo de ante mano la colaboración; así pues **renuncio a términos de ejecutoria** en aras de que sea expedida prontamente certificado de esta representación Legal.

Cordialmente,

HAROLD MILLAN

Representante Legal

FUNDACIÓN MACAMI

+57 (8) 2691858

km 5 Vía Picaleña detrás del Parador Paso Real, Ibagué (T)



" Por un proyecto de Vida Digno "

De: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 6:10 p. m.

Para: Fundación Macami <funmacami@hotmail.com>

Cc: Marcela Tamayo Medina <Marcela.Tamayo@icbf.gov.co>

Asunto: Notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0198 de 2024

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los catorce (14) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, al señor HAROLD MILLAN FLECHAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.418.055 expedida en Bogotá D.C, como Presidente - Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL "MACAMI", el contenido de Resolución No. 0198 del 14 marzo 2024 *"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL "MACAMI" NIT. 809006985-1"*.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo

Atentamente;



Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico |
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 No. 43-23 Barrio Retrepo
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Fundación Macami <funmacami@hotmail.com>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 16:06

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Cc: Marcela Tamayo Medina <Marcela.Tamayo@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud autorización notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0198 de 2024

No suele recibir correos electrónicos de funmacami@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Especial saludo,

Como representante Legal de la Fundación Macami con NIT. 809.006.985-1, me permito autorizar expresamente la notificación vía correo electrónico de la Resolución 0198 del 14 de marzo de 2024...

Cordialmente,

HAROLD MILLAN

Representante Legal

FUNDACIÓN MACAMI

+57 (8) 2691858

km 5 Vía Picalaña detrás del Parador Paso Real, Ibagué (T)



" Por un proyecto de Vida Digno "

De: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 2:42 p. m.

Para: Fundación Macami <funmacami@hotmail.com>

Cc: Marcela Tamayo Medina <Marcela.Tamayo@icbf.gov.co>

Asunto: Solicitud autorización notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0198 de 2024

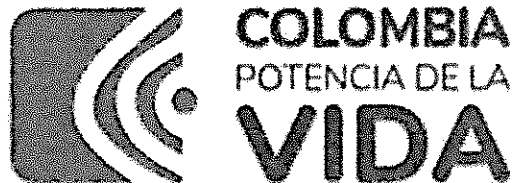
Señor (a)

Representante legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR
Y SOCIAL - MACAMI

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0198 de 14 marzo de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021

Cordialmente,



Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico |
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 No. 43-23 Barrio Retrepo
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día catorce (14) de marzo del 2024, se le notificó vía correo electrónico previa a la autorización al señor HAROLD MILLAN FLECHAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.418.055 expedida en Bogotá D.C, como Presidente - Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL "MACAMI", del contenido de Resolución No. 0198 del 14 de marzo de 2024 "Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL "MACAMI" NIT. 809006985-1"

Teniendo en cuenta que la representante legal renunció a términos de ejecutoria y no interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada en precedencia, de conformidad al mensaje enviado a través del correo electrónico funmacami@hotmail.com el día quince (15) de marzo de 2024, es por ello que la presente resolución queda debidamente ejecutoriada y en firme el día de hoy dieciocho (18) de marzo de 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz, 
Profesional Universitario Grupo Jurídico